

REGLAS GENERALES

“Propuesta: Fijación Tarifaria de los Servicios Especiales Depósito Temporal Fluvial-Contenedores y Depósito Temporal Fluvial-Carga Fraccionada en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma”

1. El OSITRAN expondrá la *“Propuesta: Fijación Tarifaria de los Servicios Especiales Depósito Temporal Fluvial-Contenedores y Depósito Temporal Fluvial-Carga Fraccionada en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma”*, en la presente Audiencia Pública que tendrá una duración máxima de dos horas.
2. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas del OSITRAN (RETA), esta Audiencia tiene como finalidad que el OSITRAN exponga los criterios, metodología, estudios, informes, modelos económicos o dictámenes, que sirvieron de base para la revisión de la propuesta tarifaria por parte de este Organismo Regulador.
3. Los participantes de la referida Audiencia Pública, que se encuentren en la modalidad virtual, deberán mantener en silencio el micrófono en la plataforma informática *“Microsoft Teams”*, durante el desarrollo de la exposición de la propuesta en mención.
4. Finalizada la presentación, las personas interesadas en emitir opinión, hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre la propuesta presentada, podrán hacer uso de la palabra para cuestiones relacionadas con la audiencia, por un periodo de hasta 3 minutos, en cuanto sean autorizados por el moderador. Para efectos de los participantes que se encuentren en la modalidad virtual, deberán activar la opción de *“participar”* habilitada en la plataforma informática *“Microsoft Teams”*.
5. De acuerdo al artículo 195° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las informaciones y opiniones manifestadas durante la Audiencia Pública serán registradas sin generar debate, y poseen carácter consultivo y no vinculante para la entidad.
6. Concluida la realización de comentarios y sugerencias, y transcurrido el tiempo de duración de la audiencia, se dará por finalizada la misma.
7. OSITRAN levantará un acta de audiencia pública que será suscrita por los representantes de OSITRAN y de los asistentes que así lo estimen pertinente.

13.11.2024